



OFICIO N° 90994
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.122°/372

VALPARAÍSO, 02 de enero de 2025

La Diputada señora XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el personal contratado como prestador de servicios en calidad de honorarios, en teletrabajo y a contrata y planta desde enero 2020 hasta noviembre 2024, en el Balneario Municipal de Puente Alto, incluyendo las funciones de cada trabajador, sueldos, informes correspondientes a su remuneración mensual, imágenes adjuntas a sus funciones y lugar y el respaldo de las firmas de autorización de cada prestación realizada, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 13A0EB3FBA476771



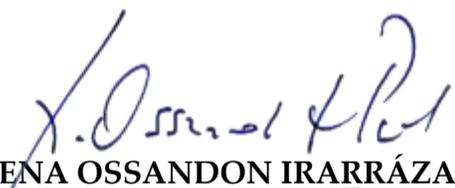
SOLICITUD DE OFICIO

PARA: - SR. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
- ADMINISTRACION DEL BALNEARIO MUNICIPAL DE PUENTE ALTO
DE: H.D. XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL.
MATERIA: Solicitud de información Balneario Municipal de Puente Alto
FECHA: 30 de Diciembre 2024

En atención a las facultades fiscalizadoras que me asisten como Diputada de la República, conforme a disposiciones constitucionales y legales pertinentes; vengo en solicitar se oficie a la entidad señalada, con el objeto de recabar la información que a continuación se indica:

1. Personal contratado como prestador de servicios en calidad de honorarios desde Enero 2020 hasta noviembre 2024.
2. Personal contratado en calidad de teletrabajo desde Enero 2020 hasta noviembre 2024.
3. Personal contratado en calidad de contrata y planta desde Enero 2020 hasta noviembre 2024.
4. Incluir las funciones de cada trabajador, sueldos, informes correspondientes a su remuneración mensual, imágenes adjuntas a sus funciones y lugar, incluir en cada respaldo firmas de autorización de cada prestación realizada.
5. Contratos dentro del plazo oficiado de mantenciones y servicios incluyendo detalles de servicios mayores y menores.
6. Detalle de gastos mensuales en materiales de mantención y reparación dentro del plazo oficiado.

Sin otro particular, atentamente,


XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL
H. Diputada de la República



XOI/mdg
C.C.: Archivo


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

H.D. Ximena Ossandón I.
Distrito 12
Pedro Montt s/n. Edificio Congreso Nacional Piso 14 Of. 2, Valparaíso
Mail: Ximena.ossandon@congreso.cl

